

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 11 de Junio del 2020	<a href="#">Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 11 de Junio del 2020</a>	1. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve aprobar con siete votos a favor y un voto en contra, el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 11 de Junio del 2020. 2. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve aprobar con ocho votos a favor el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo del 2020, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Marzo del 2020, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Abril del 2020, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Abril del 2020 y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Abril del 2020. 3. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve con un voto en contra, seis votos a favor, y un voto en blanco que se suma a la mayoría, es decir siete votos a favor de la moción, acogiendo el informe jurídico N° 044-11-03-2020-MRF-PSM (E)-GADMCM, de fecha Montecristi 11 de Marzo del 2020, en donde el señor Abogado Manuel Rivera Flores, Procurador Síndico Municipal (E), emite criterio jurídico favorable al borrador de la ordenanza que regula la Organización y el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi, la misma que es aprobada en primer debate con todas las observaciones y recomendaciones realizadas por esta Corporación Municipal.	11-06-2020	Concejo Municipal de Montecristi	<a href="#">Resolución del 11 de junio 2020</a>
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 25 de Junio del 2020	<a href="#">Acta sesión Ordinaria 25 de Junio del 2020</a>	1. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve con siete votos a favor aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 25 de Junio del 2020. 2. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi, resuelve aprobar con ocho votos a favor el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio del 2020, con las debidas observaciones y correcciones presentadas. 3. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve con siete votos a favor, y un voto en contra de la moción de que acogiendo el informe jurídico N° 044-11-03-2020-MRF-PSM (E)-GADMCM de fecha 11 de Marzo del 2020, suscrito por el Abg. Manuel Rivera Flores Procurador Síndico Municipal; el informe jurídico N° 053-12-06-2020-MRF-PSM (E)-GADMCM de fecha 12 de Junio del 2020 suscrito por el Abg. Manuel Rivera Flores; el Oficio N° 06842 de fecha 27 de Noviembre del 2019, suscrito por el Dr. Iñigo Salvador Crespo en su calidad de Procurador General del Estado, y; el Oficio N° 01088 MN de fecha 17 de Junio del 2020 suscrito por el Doctor Franklin Adriano Zambrano Looor en su calidad de Director Regional de la Procuraduría General del Estado en Manabí, con el que indica a este Gobierno Municipal del cantón Montecristi, que los pronunciamientos del señor Procurador General del Estado sobre la materia consultada, son vinculantes para la administración pública, de conformidad al artículo 3 literal e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, por lo que se aprueba en segundo, y; definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula la Organización, y; Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Montecristi, con las aportaciones, y; modificaciones introducidas en ésta Sesión Ordinaria de fecha jueves 25 de Junio del 2020.	25/06/2020	Concejo Municipal de Montecristi	<a href="#">Resolución del 25 de junio 2020</a>
<b>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</b>					<a href="#">Repositorio Ordenanzas</a>	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					30/6/2020	
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					MENSUAL	
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>					SECRETARÍA GENERAL	
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>					ABG. JORGE ENRIQUE BARCIA VERA	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					<a href="mailto:secretaria.general@montecristi.gob.ec">secretaria.general@montecristi.gob.ec</a>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					052310052 Ext. 111	